

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	1324
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	13/01/1911
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	8
<b>Fecha de la Norma:</b>	11/01/1911
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE DICTAN ALGUNAS MEDIDAS SOBRE REGIMEN FISCAL.
<b>Comentario:</b>	Esta Ley señala que los impresos comerciales de valor declarado y los sin valor declarado que ingresen al país, pagarán un impuesto de importación de 40% del valor del producto. Además se indica que los libros estarán exentos del pago de dicho impuesto. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, IMPUESTO DE IMPORTACION, REGIMEN FISCAL.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
IMPUESTO DE IMPORTACION
IMPUESTOS
LEY
REGIMEN FISCAL

## Referencias

LEY 8						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 8						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	48	26/12/1908	735	05/01/1909	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta norma modifica el artículo 4 de la Ley N° 48 de 1908.

